ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se modifica el plazo de ingreso en período voluntario del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2015

Resolución de 26 de mayo de 2015, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica el plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2015 relativos a las cuotas nacionales y provinciales y se establece el lugar de pago de dichas cuotas. (BOE núm. 133, de 4 de junio de 2015)

Se modifica el **plazo de ingreso en período voluntario del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2015** cuando se trate de las cuotas a las que se refiere el apartado Uno anterior, fijándose un nuevo plazo que comprenderá **desde el 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2015**, ambos inclusive.

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF